Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.572.122 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 832.533
Fecha de matrícula: 04 de Marzo de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 17 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Calle 69 No. 62 - 74 Casa 12
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: umbrellaintersas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3014313648

Teléfono comercial 2: 3112054838
Teléfono comercial 3: 3114920430

Direccion para notificación judicial: Calle 23 F No. 85 A - 31
Municipio: Bogota - Santa Fe de Bogotá
Correo electrónico de notificación: umbrellaintersas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3014313648
Teléfono para notificación 2: 3112054838
Teléfono para notificación 3: 3114920430

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 25/01/2022, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/03/2022 bajo el número 419.327 del libro IX, se constituyó la sociedad:UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto promover la celebración de contratos de seguros y títulos de capitalización y/o obtener su renovación a nombre de una o varias compañías de seguros; seguros generales, seguros de vida promocionar la afiliación a entidades promotoras de salud y/o entidades que presenten el servicio de medicina Propagada; afiliación a entidades administradoras de riesgos laborales, pólizas de hospitalización y cirugía y todo tipo de seguros y contratos en salud, a través de su propia organización como agencia colocadora de seguros y a nombre de una o varias compañías o en un determinado territorio, promoviendo la celebración de dichos contratos y obteniendo la renovación de los mismos, En desarrollo o cumplimiento de tal objeto la sociedad podrá pacer en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación de ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras sobre bienes muebles a inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, fondos de cesantías y pensiones y en general al sistema de seguridad social integral, bajo la responsabilidad exclusivo del prestador del servicio; 8299 exequial y realizar actividades de salud ocupacional previa obtención de la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional a terceros, Incorporarse en los (sic), recaudar dineros referentes a todos los (sic) contratos o negocios que

celebre, inspeccionar riesgos, intervenir en salvamentos, promover la celebración de contratos de seguros por si misma o por medio de agentes colocadores, que la compañía mandante ponga bajo su dependencia, de acuerdo con su sistema propio de promoción de negocios. Celebrar contratos de asesoría, consultoría, capacitación, suministro, prestación de servicios, importación, exportación, comercialización y distribución dentro y fuera del territorio de la República de Colombia de toda clase de productos, bienes y servicios. Ejecutar operaciones de préstamo o mutuo y celebrar contratos de préstamo bajo cualquier modalidad permitida por la ley, cumpliendo con las disposiciones legales y vigentes, recibir garantías, celebrar contratos de hipoteca, así como cualquier otro tipo de contrato de garantía real o personal para respaldar las operaciones de crédito que celebre. Invertir en sociedades o empresas colombianas o extranjeras de cualquier naturaleza o especia de la sociedad mercantil, que tenga como actividad o negocio propio de su objeto la comercialización y distribución dentro y fuera del territorio de la república de Colombia de toda clase de productos y bienes y servicios o la explotación de establecimientos de Comercio dedicados a dicho giro. Celebrar y ejecutar dentro de la república de Colombia y en el exterior toda clase de contratos en todas las actividades relacionadas con la industria de la construcción de obras civiles, en el sector público, estatal o privado, industrial y agropecuario entre ellas compra y venta de inmuebles, la construcción, administración, subcontratación de obras. Como actividades conexas, complementarias y anexas del objeto descrito, la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de Comercio de bienes dentro del territorio de la república de Colombia y en el exterior y orientar en sus actividades hacia producción y comercialización de productos y servicios Colombianos y extranjeros, bien sea que ellos adquieran en el mercado o que lo produzca ella misma y/o productores socios de la misma, entre ellas el ejercicio de las actividades de importación, exportación y comercialización, en el ejercicio de las demás actividades de importación, exportación y comercialización, en el ejercicio de las demás actividades conexas complementarias tales como actuar de representante o agente de personas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejerzan las mismas o similares actividades descritas, tomar o entregar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos con terceros y/o socios de las misma compañía, así como celebrar toda clase de contratos con terceros o socios y operación de crédito y bursátiles con instituciones financieras públicas o privadas que tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, servicios, enajenarlos, permutarlos, arrendarlos, subarrendarlos, gravarlos y constituir o aceptar endosar, garantizar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, explotar marcas, nombres comerciales, patentes de invención, modelos, dibujos industriales o cualquier otro bien incorporar relacionado con su objetivo y actividad. Participar, en licitaciones publicadas, privadas, o contrataciones directas en forma individual o en unión temporal o en consorcio o cuenta en participación, con otras compañías o empresa unipersonales dentro o fuera del territorio de la república de Colombia, celebrar toda clase de contratos de ventas, mandato, transporte, seguro, suministro, depósito, fiduciaria, en cargo fiduciario, cuenta en participación, unión temporal, consorcio como dato, arrendamiento, anticresis, usufructo, representación, adquisición y concesión de franquicias, distribuciones marcas y casas nacionales y extranjeras outsourcing, todo esto con socios de la compañía o terceros, formar parte de otras sociedades anónimas o entidades de régimen especial agremiación o federaciones, abrir establecimientos comerciales, constituir empresas unipersonales, y en general toda aquello típico y atípico

que se relaciona directamente con el objeto social. En general la sociedad podrá llevar a cabo, todos los actos típicos y atípicos propios de naturaleza civil, comercial y administrativa necesarios al desarrollo y complemento del objeto social o que se relacione directamente con el mismo. Para la ejecución de las actividades principales de las sociedades podrá: i) adquirir a cualquier título los activos de carácter mueble o social; ii) arrendar, Usufructuar, recibir como dato o a cualquier otro título, no traslaticio de dominio los bienes muebles o inmuebles que Sean necesarios para el desarrollo del objeto social; iii) grabas o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable para su disposición; iv) celebrar contratos, ejecutar toda clase de actos y contratos para el adecuado abastecimiento y distribuciones productos, tales como; compraventa, suministro, agencia comercial, consignación, mandato, representación, entre otros. V) abrir sucursales, agencias, o establecimientos de comercio fuera y dentro del país. Vi) Desarrollar su propia línea de productos dentro del ramo general de los que constituyen su giro y por consiguiente adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial, Celebrar contratos y obtener o cancelar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación; vii) Celebrar operaciones financieras y contratos civiles y comerciales que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios; viii) Contratar personal nacional o extranjero trabajadores para la atención de la actividad principal; ix) Celebrar contrato de asesoría y representación; x) Adquirir, acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones, o fundaciones previamente constituidas o que se constituyan con participación de la sociedad que por este documento se constituye que tenga como objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la Sociedad; A) Enajenar acciones o fundaciones en las que tenga participación. xii) Asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales, jurídicas o fideicomisos, para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como conexas o complementarias; xiii) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles corporales o incorporales; xiv) intervenir en operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; xv) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto; xvi) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos de valores y cualquier otra clase de créditos; xvi) Transigir, desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés; xviii) Realizar operaciones de Tesorería, incluyendo las inversiones temporales en título de renta fija variables; xix) Adquirir, ampliar, reponer, mantener y conservar todos los equipos a infraestructura requerida para la presentaciones de los bienes y servicios que constituyen objeto social. xx) Construir o alquilar, dotar, mantener y conservar su planta física; realizar la adquisición, la enajenación y mantenimiento de bienes muebles o inmuebles, corporales a incorporales, equipos y realización de las operaciones comerciales necesarias relacionadas con el objeto principal de la sociedad; xxi) La sociedad tendrá a su cargo el planteamiento y ejecución de las obras y servicios que demanden sus futuros desarrollos y especialmente tendrá la labor fundamental de gestionar y desarrollar los proyectos relativos a la ciencia y a la tecnología. xxiii) Comprar, vender, distribuir, introducir al país o territorio zonas de francas, importar y/o exportar toda clase de bienes, mercancías, productos, insumos,

materias primas, equipos y/o artículos necesarios Para el desarrollo del objeto social; xxiii) Participar como oferente en licitaciones públicas, privadas, concursos a invitaciones cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionado con su objeto social; xxiv) Llevar a Cabo proyectos de desarrollo urbanístico, construcción de edificaciones y otras actividades urbanísticas, incluidos todos los estudios requeridos para el desarrollo de dichos proyectos; xxv) Celebrar en Colombia o en el exterior, toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos típicos y atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de aquellas, jurídicos típicos y atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo de operaciones subsidiaras o complementarias de aquellas, incluyendo pero sin limitarse a contratos u opciones de compra o venta de bienes relacionados con el objeto social, contratos de cuentas por participación (tanto participe activo como pasivo), contrato de use de facilidades, acuerdos para la solución de conflictos, acuerdos de administración y operación, contrato de licencia, contratos de arrendamientos financiero, contrato de fiducia mercantil, contratos de operación y mantenimiento de contratos de mandato, contrato de asistencia técnica de servicios y consultorías, contratos de transporte (en cualquiera de sus modalidades) y en general de todos los actos y contratos preparatorios, complementarios, accesorios o que se deriven de todos los anteriores, los que relacionan con la existencia, defensa y el funcionamiento de la sociedad y las demás, que Sean conducentes al buen logro de los fines sociales. La sociedad también tendrá como objeto "La prestación de servicios profesionales a los sectores públicos y privados, en las actividades de la construcción, interventoría y la consultoría mediante la participación en especialidades como: obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales; edificaciones y obras de urbanismo; sistemas y servicios generales en la actividad de la construcción y como agricultura y desarrollo rural, industrial, social energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y otros en la actividad de la consultoría o proyectos de infraestructura de ingeniería y Arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorías a interventorías, construcción de todo tipo de obras de ingeniería civil, interventoría de vías, de saneamiento básico, acueducto y alcantarillado, interventoría construcción de toda clase de obras y/o interventorías de cualquier tipo de ingeniería en el país o en el extranjero; suministro de personal laboral a empresas del sector público y privado para llevar a cabo su objeto. así como celebrar toda clase de contratos de compraventa de los mismos por el sistema de propiedad horizontal, financiación de obras, haciendo use de su crédito, producción y venta de toda clase de artículos de construcción, importación y exportación de los mismos, el de comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento equipos de construcción. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar prenda bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, anticresis o hipoteca, realizar toda clase de actos, operaciones o contratos con títulos valores, realizar contratos bancarios, formar parte de otras sociedades como accionistas o socio fundador o que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados, fusionarse, incorporarse o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social. así mismo la sociedad tendrá como objeto realizar las actividades de Formular, diseñar, proyectar, presentar, radicar propuestas a las

diferentes convocatorias privadas y públicas emanadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fiduciarias, Findeter y cualquier otro órgano gubernamental o No gubernamental, ejecutar, construir, gerenciar, administrar, comercializar, enajenar proyectos de vivienda de interés social y prioritarios, leasing habitacional--TAC, proyectos y programas que incluyan subsidios a la tasa de interés, en general programas VIS-VIP en todas y cada una de las modalidades emanadas o por emanar por parte del Gobierno Nacional'. La sociedad podrá realizar consultoría e interventoría en proyectos urbanos y rurales, interventoría y construcción de obras civiles y edificaciones, comercialización de toda clase de materiales para construcción, ejecución de obras y proyectos de construcción, obras civiles, remodelación, urbanización y parcelación de bienes inmuebles para vivienda, industria comercio, actividades profesionales, recreación y demás fines socioeconómicos y la enajenación de los mismos. La compra, venta, arrendamiento, administración, corretaje, pignoración, hipoteca, permuta y demás negocios jurídicos, sobre bienes muebles e -inmuebles. intervenir Como asociada en todo tipo de sociedades comerciales, civiles, o de economía mixta. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o negocios jurídicos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como: A. Tomar, recibir, dinero en mutuo con el interés o sin el, con garantía o sin ella en moneda nacional o extranjera. B. Girar, aceptar, otorgar, endosar, avalar y negociar toda clase de título valores. C. Celebrar toda clase de contratos, operaciones bancarias, de crédito, bursátiles con las entidades del sector público y privado. D. Realizar actividades de comercialización de bienes muebles a inmuebles tendientes a obtener recursos para financiar la ejecución de su objeto social. E. Celebrar con personas naturales o jurídicas el negocio de cuentas en participación. F. Participar y celebrar contratos en licitaciones públicas o privadas, concesiones, franquicias, para lo cual podrá celebrar convenios de unión temporal, consorcios y demás acuerdos a que hubiere lugar. G. Importar los bienes muebles y accesorios para la dotación de los inmuebles construidos. H. Celebrar toda clase de contratos de fiducia con entidades legalmente autorizadas para el efecto. I. Garantizar con sus bienes obligaciones propias o de terceros. J. Pignorar, ceder, usufructuar, y manejar acciones o cuotas de interés. K. Formar parte de otras sociedades adquiriendo acciones o cuotas o. partes de capital. L. Vincularse a agremiaciones. Así mismo, la sociedad tendrá como objeto "La prestación de servicios profesionales a los sectores públicos y privados, en las siguientes actividades: 1) Operación de restaurantes, negocios de comida rápida y negocios similares, y la representación, agencia miento, franquicias, compra y/o venta de franquicias, promoción, administración y operación de las mimas o negocios relacionados con estas, operación construcción y montaje de todas las actividades conexas para el diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo etc., el montaje y el manejo del equipo de iluminación y sonido. La gestión de la sal de conciertos y otras instalaciones similares 2) Dar en garantía o prenda bienes muebles o inmuebles por cuenta propia o de terceros; 3) Constituir bienes inmuebles necesarios para el Bien desarrollo dela sociedad; 4) celebrar contratos de representación con entidades nacionales y extranjeras, expertas en el diseño, producción, educación, montaje de maquinaria o cualquier otra actividad similar a la del objeto social; 5) contratar o subcontratar servicios especializados con personas jurídicas o naturales que se requieran para el desarrollo de proyectos específicos que su naturaleza lo demande; 6) producir partes, equipos y herramientas de diseño propio; 7) contratar con entidades oficiales, empresas públicas, empresas privadas, fundaciones, asociaciones, corporaciones, empresas

de economía mixta o personales naturales que demanden o requieran los servicios de la sociedad, sea dentro o fuera del país, 8) Adquirir a cualquier título, acciones, bonos, papeles de inversión o cualquier otro título valor; 9) Contratar o verificar estudios, prospecciones y planificaciones para la obtención global del estado financiero y legal en el que se encuentre la sociedad o sociedades a las que ingrese Como socio o accionista; 10) La inversión de sus fondos o disposiciones en bienes muebles o inmuebles que produzcan rendimiento periódico; 11) Constituir hipotecas o cualquier u otro gravamen sobre los bienes de la sociedad o aceptar sobre los que se constituyen como bienes ajenos en favor de la sociedad; girar, endosar, protestar, aceptar, garantizar, descontar, recibir, dar y subscribir, toda clase de instrumentos negociables y efectos de comercio; y 12) Para el desarrollo de sus actividades principales, la sociedad podrá recibir dinero en mutuo, suscribir acciones y adquirir cuotas sociales o partes de interés social, y en general realizar toda clase de actos o contratos lícitos que sean necesarios para cumplir con el objetivo del compañía y que están en directa relación con él. Así como celebrar toda clase de contratos de compraventa de los mismos por el sistema de propiedad horizontal, financiación de obras, haciendo use de su crédito, producción y venta de toda clase de artículos de comida, importación y exportación de los mismos, el de comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento equipos de construcción. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar prenda bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, depósito, prenda, anticresis o hipoteca, realizar toda clase de actos, operaciones o contratos con títulos valores, realizar contratos bancarios, formar parte de otras sociedades como accionistas o socio fundador o que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados, fusionarse, incorporarse o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social. La Sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: 1. La asesoría, diseño, consultoría a interventoría de todo tipo de proyectos de ingeniería en todas las ramas; 2. La interventoría, en general, de cualquier diseño u obra; 3. La interventoría de consultoría de cualquier tipo; 4. La gerencia de cualquier tipo de proyectos de consultoría y/o de cualquier tipo de obra entre otras; 5. La consultoría y/o La interventoría de actividades de inspección de campo y/o de evaluación y/o de revisión documental., 6. La prestación de todos los servicios y existencia técnica y/o interventorías relacionadas con ingeniería en las diferentes ramas en obras públicas y privadas, control de calidad, consultoría de empresas, arquitectura y urbanismo, comprendiendo todas las fases del planteamiento urbano, proyectos dirección y ejecución de las obras o servicios necesarios; 7. La realización de trabajos de consultoría y/o asesoría profesional y/o supervisión y/o interventoría de diversos tipo como: diseño, factibilidad, pre factibilidad, ingeniería básica; 8. La consultoría para la elaboración y/p la interventoría en estudios, avalúos, peritazgo técnicos, proyectos, programas o planes de carácter económico, social o técnico, planes de desarrollo de áreas geográficas urbanas o rurales, planes de ordenamiento territorial, planes sectoriales, planes de manejo ambiental, y socioeconómico, impacto y evaluación integral de proyectos tanto en lo socioeconómico como en lo ambiental, de ingeniería en sus diversas ramas técnico, social, científico o tecnológico o interdisciplinario, 9. Construcción de todo tipo de obras civiles; 10. Venta o instalación de mobiliario urbano; 11. Venta o instalación de todo tipo de materiales para obras de espacio público; 12. Venta o instalación de adoquines, losetas, bordillos, sardineles y demás

materiales afines.13. Suministro de mano de obra para todo tipo de obras civiles, eléctricas, hidráulicas y mecánicas. Y en general, celebrar y ejecutar todos los actos o contratos directamente relacionados con todas actividades enumeradas y los que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social. La adquisición y enajenación y enajenación a título oneroso de bienes muebles a inmuebles; la explotación de establecimientos de comercio y las fuerzas o recursos de la naturaleza. La sociedad tendrá como objeto la promoción, venta y mercadeo, arrendamiento de proyectos inmobiliarios, venta, compra y arrendamiento para vivienda, oficina y centros comerciales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá realizar actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, actividades como: venta o arriendo de cualquier tipo de inmueble, promocionar y administrar cualquier tipo de inmueble, mantenimiento y remodelaciones de viviendas, asesoramiento en búsqueda de inmuebles y permuta o cesión de bienes inmuebles. La sociedad podrá realizar: Prestación de asesorías financieras en créditos hipotecarios, subsidios de vivienda, crédito de libre inversión, compra de cartera y reportes en centrales de riesgo. Prestación de asesorías contables en declaraciones de renta, impuestos nacionales, distritales y normas internacionales de información financiera y outsourcing contable. La sociedad podrá llevar a Cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así Como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad también tendrá por objeto, la representación y celebración de cualquier tipo de contrato licito con artistas musicales y/o artistas de cualquier tipo de artes escénicas, musicales o teatrales o de cine o de televisión, realizará la representación consultoría y asesoría de deportistas, o cualquier. persona natural o jurídica asociado al deporte, podrá celebrar contratos musicales, con agencias musicales, con personas naturales, jurídica y/o artistas o de cualquier tipo de arte escénica, realizar la operación y construcción de bares, discotecas, restaurantes, o restaurante bar, centros de eventos, café internet y realizar la operación de los mismos, celebrar conciertos musicales, -obras de teatro, show y montajes en vivo, realizara el montaje operación y construcción de estudios de grabación de sonido, musical, ingeniería y consultoría de sonido, consultoría y construcción de estudios de grabación de sonidos, producción y operación y montaje de teatro, cine, televisión, radio, conciertos musicales y prensa, producción promoción y elaboración de revistas, paginas web o de internet manejo y operación de todo tipo de redes sociales Facebook, Instagram, tik tok, WhatsApp, Twitter, Google, Google meet, Instagram, teams, o cualquier red social que circule en el mercado nacional e internacional, operación construcción y montaje de todas las actividades conexas para el diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo etc., el montaje y el manejo del equipo de iluminación y sonido. La gestión de la sala de conciertos, obras de teatro, cine, radio, prensa, televisión y otras instalaciones similares y conexas, tendrá por objeto la distribución venta, expendio y comercialización y representación de licores, en bares, discotecas, bodegas o por internet, así mimos podrá realizar la fabricación, expendio venta y distribución o de cualquier tipo de bebidas alcohólicas, azucaradas gaseosas, aguas, cervezas, jugos, bebidas energizantes, víveres, comidas consumibles y comestibles, cosméticos, construcción suministro

fabricación, exportación a importación de equipos médicos y quirúrgicos, equipos a implementos hospitalarios, Construcción y consultoría de clínicas y hospitales. podrá realizar la fabricación venta distribución y comercialización de cualquier tipo de combustibles, gas, gasolina, Diesel, biodiesel, podrá realizar el montaje, construcción operación distribución, mantenimiento y venta de estaciones de servicios de gasolina, gas, biodiesel o similar o cualquier combustible o energía limpia similar en el mercado nacional a internacional. Realizar cualquier tipo de contrato de exploración, perforación, consultoría, venta y distribución de petróleo, gasolina, gas, Diesel, biodiesel y/o similares. La fabricación, comercialización y distribución de productos, materiales, bienes y equipos relacionados con las actividades anteriores, incluidos los de señalización horizontal y vertical, balizamiento y cualquier tratamiento de superficies. La sociedad podrá realizar actividades de diseño, construcción y mantenimiento de semaforización, instalación y suministro de dispositivos electrónicos como señales fotoluminiscentes, dispositivos y señales electrónicas, y todas las actividades de control y regulación de tráfico, así como actividades de consultoría para tránsito y transporte. Podrá realizar cualquier tipo de consultoría y de obra civil en cualquier país del mundo y realizar operaciones y cambios de divisas, monedas a intercambio bancario, comisionista de bolsa a nivel nacional a internacional. Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento y expendio a la mesa de comidas preparadas. La sociedad también tendrá como objeto ejercer Presentación de grupo musicales en tarima, Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, La actividad en la explotación de los negocios de bares, restaurantes, cervecerías, discotecas, cafeterías. Organización de eventos, recepciones, espectáculos culturales y musicales con la presentación de artistas de alto nivel con énfasis en la música vallenata, La cumbia, el bullerengue, el mapalé, el merengue, el paseo, el porro, la puya, la zafra, el son, champeta el calipso, música popular, música popular banda, música regional mexicana, Mariachi, Corridos, Ranchera, La banda Sinaloense, La norteña, norteño-banda, el norteno-sax, el sierreno, el sierreno- banda, el género jarocho, el género huasteco, el género huichol, el conjunto de arpa grande, el conjunto calentano, la marimba chiapaneca, la jarana yucateca, Reggae, salsa, merengue, blues, jazz, rock and roll, soul, góspel, Rhythm and blues, rock, rock en español, bachata, baladas, Valls, Flamenco, Salsa. Reggaetón Tango, Pop. Rhythm and blues. House. Rock. Punk, Metal, Country, Funk, Disco. Techno. K-Pop. Rock, pop rock, pop punk, country pop, J-pop, K-pop, Pop latino, Pop Rap, música electrónica, Pop, Independiente, música clásica, música culta, música folklórica y música popular, música electrónica y concreta, metal, balada musical, balada romántica, baladas en el rock, música aleatoria y vanguardismo radical, Futurismo, Crisis de la tonalidad y atonalismo, salsa con choques urbanos, con simples americanos influenciados en el hip hop, Primitivismo, Microtonalismo, Segunda Escuela Vienesa, dodecafonismo y serialismo, Neoclasicismo, evento y cualquier tipo de música a nivel nacional a internacional. Organización de eventos empresariales. La prestación de servicios alimentarios tales como restaurante, preparación de comidas rápidas, casa de banquetes toda actividad licita referente a la prestación del servicio de bares, discotecas, eventos, restaurantes, esparcimiento y diversión. Suscribir acciones o intereses en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones con objeto social igual o diferente al nuestro. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, celebrar toda clase de operaciones con instituciones financieras; y realizar en cualquier parte ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, las operaciones que sean

necesarias o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue; y que de manera directa se relacionan con ellos, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero, en el entendido que la sociedad podrá realizar cualquier actividad licita, podrá participar en sociedades nacionales o extranjeras, ser representante, agente, distribuidora o sub-distribuidora de otras sociedades aunque su objeto no sea igual o complementario al suyo. podrá participar en licitaciones públicas nacionales a internacionales. En el desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, entre ellas está la de formar parte de otras sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o por acciones simplificada actividades. Comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, dar en prenda. Realizar todas las operaciones del mercado cambiario. La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. Igualmente podrá realizar la actividad licita de servicio de parqueadero público. Asimismo, tendrá como objeto: La sociedad tendrá como objeto social principal contratar, asesorar, promocionar y patrocinar toda clase de géneros musicales y celebridades. 2. Prestara servicios de grabación, audiovisuales y videoclips. 3. Realización de conciertos. 4. Selección y contratación del personal para fines musicales. 5. Comercialización, importación, producción de cualesquier productos relacionados con artistas, autores, compositores y/o celebridades. 6. Compra, venta y alquiler de equipos audiovisuales. 7.(promoción, dirección, coordinación, manejo, operación, planeación, comercialización, supervisión, administración, capacitación, interventoría, consultoría, y/o ejecución de proyectos de ingeniería, arquitectura e industria, tanto en obras de carácter públicas o privadas, a nivel nacional, Como en el exterior, y mediante contratación con articulares, y toda clase de entidades públicas, sin importar de que tipo se traten, de igual manera la prestación de servicios técnicos con equipo y maquinaria pesada, equipos rodantes, maquinaria e instalaciones, accesorios los implementos auxiliares para el transporte de materiales así Como para el movimiento de tierras, así como proveer sus repuestos y accesorios, como representar comercialmente a las casas fabricantes o proveedoras de los mismos. Realizar contratos de asesoría para construcción de vivienda, para obras destinadas a educación e informática, administración de cooperativas y precooperativas de servicios jurídicos, psicológicas, financieras, operativas, suscribir y ejecutar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, suscribir y ejecutar contratos de construcción y reposición de obras de infraestructura, suscribir y ejecutar contratos para atención a la población pobre y en condición de desplazamiento para la aplicación de las política públicas de protección familiar en el orden internacional, departamental y municipal para la atención a la población vulnerable, madres y padres cabeza de familia y población infantil en estado de desprotección o no. Además: 1. Prestar los servicios de actividades relacionadas con bases de datos y distribución en línea de contenidos electrónicos, procesamiento de datos edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas, 2. Actividades de call center, otros servicios de telecomunicaciones, 3. Los demás servicios de transmisión de datos a través de redes, 4. Actividades de autoprotección 5., Elaboración de estudios científicos y tecnológicos. 6. Diseño y elaboración de proyectos. 7. consultoría. 8. Diseño, construcción y comercialización de software y hardware. 9. asesorías industriales y tecnológicas. 10. interventoría. 11. diseño, construcción y comercialización de todo tipo de equipos y aparatos eléctricos, electrónicos mecánicos. 12. Ensamblaje de partes y equipos. 13. Servicios técnicos y

profesionales. 14. Montaje, instalación y puesta de servicio de máquinas, aparatos y todo tipo de equipos. 15. Servicios de elaboración de datos y tabulación. 16. Todo tipo de negocio licito relacionado con la ingeniería en las especialidades de electrónica, eléctrica, de sistemas, telecomunicaciones, mecánica así como los demás que sean compatibles con el objeto social de la firma. 17. Prestación de servicios de asesoría en la intermediación de los negocios del sector de las telecomunicaciones y afines. 18. Evaluación de proyectos de inversión. 19. Estructuración de empresas, unión o asociación de capitales. 20. Estudios de factibilidad. Lo anterior en los aspectos económicos, financieros, contractuales, de consecución de recursos, de soporte y/o garantía, y de todo lo que tenga que ver con la intermediación y gestación de oportunidades de inversión, si fuera necesario como agente comisionista o cualquier otra forma de mandato. En desarrollo de este objeto podrá desarrollar todo tipo de actividad necesaria o complementaria con el mismo. 21. Participar en procesos de licitación privada y pública. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Actuar como agente representante de personas jurídicas nacionales o extranjeras en Colombia o el exterior. B) Importar maquinaria, aparatos, partes y accesorios en general. C) Exportar e importar bienes, equipos y servicios en general. D) Comercialización de bienes y servicios ó inmuebles, así como enajenarlos a cualquier título. Transferir y/o recibir su tenencia y/o goce, gravarlos y realizar sobre ellos toda clase de datos, hechos, operaciones y negocios jurídicos que sean necesarios y/o convenientes y realización del objeto social. F) Adquirir, hacer, constituir, administrar, participar, en fin, abrir toda clase de instalaciones físicas, virtuales relacionadas con el objeto social. G,) Contratar para si como deudor, préstamos y créditos, girar, endosa, aceptar, descontar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar todo documento de deber, civiles y/o comerciales, según lo reclame el desarrollo y ejecución del objeto social. H) celebrar en ejercicio y desarrollo del objeto social, toda clase de operaciones con establecimiento de crédito y compañías aseguradoras. I) Organizar, promover, participar, crear, formar y apoyar entidades y personas naturales o jurídicas que tiendan a facilitar, ensanchar, completar, etc., el objeto social dentro y fuera del país. J) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros. K) Obtener el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, ensenas, patentes, carteras y cualquier otro bien incorporar y conseguir los registros correspondientes ante la autoridad competente. L) Suscribir acciones y/o cuotas de capital y/o participaciones en compañías de todo género licito. M) Celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros y/o en asocio o participación con ellos, todo acto, hecho, operación, negocio jurídico, contrato, convención, concesión comercial, franquicia, etc.,, que sea necesario y/o conveniente para cumplir o facilitar el objeto empresarial. N) La sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con el objeto social. O) En general realizar toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos y contratos lícitos, comerciales, industriales o de servicios, que sean necesarios o útiles para el logro de los fines que persigue la empresa.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$5.000.000.000,00
Número de acciones	:	5.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$5.000.000.000,00
Número de acciones	:	5.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$5.000.000.000,00
Número de acciones	:	5.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son órganos de administración de la sociedad: a.- La Asamblea General de Accionistas. c. El Gerente y los Suplentes, cuyas funciones se determinarán en los artículos siguientes. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá tres (3) suplentes, con las mismas facultades del titular quienes los reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados por períodos indefinidos hasta nueva decisión de la asamblea de accionistas. El Gerente y su suplente, tendrán las siguientes funciones entre otras: Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. Se otorga poder al Gerente y el suplente para negociar en nombre de la sociedad, sin límite de cuantía toda clase de acto o contrato licito.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 22/08/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/08/2022 bajo el número 431.639 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Almeida Gamarra Kyara Nayvith	CC 1140819809
Primer Suplente del Gerente.	
Almeida Gamarra Nick Randy	CC 72005623
Segundo Suplente del Gerente.	
Mercado Mejia Jaime Alberto	CC 72255131
Tercer Suplente del Gerente.	
Almeida Martinez Gonzalo	CC 7471064

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	17/05/2022	Asamblea de Accionista	426.603	25/05/2022	IX
Acta	3	22/08/2022	Asamblea de Accionista	431.638	24/08/2022	IX
Acta	4	30/09/2022	Asamblea de Accionista	436.959	21/11/2022	IX
Acta	04-A	30/12/2023	Asamblea de Accionista	469.563	02/04/2024	IX
Acta	5	12/02/2024	Asamblea de Accionista	466.652	20/02/2024	IX

Acta 8 03/02/2025 Asamblea de Accionista 492.992 05/03/2025 IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 02/03/2022, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/03/2022 bajo el número 419.328 del libro IX, consta que la sociedad:
UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.
Es CONTROLADA por.:
ALMEIDA GAMARRA KYARA NAYVITH
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración:
Presupuesto de hecho:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290
Actividad Secundaria Código CIIU: 7111

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el

formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 2.923.919.331,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA